

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 5 de marzo del 2020

AÑO CXLII

Nº 44

92 páginas



## Requisitos para el trámite de publicaciones en los Diarios Oficiales La Gaceta y el Boletín Judicial

### Recepción de documentos **Pago de Crédito** (aplica únicamente para instituciones del Estado)

Todo documento que se presente en forma física (entiéndase papel) o digital (con firma digital) deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ▶ Solicitud de publicación (impresa o digital).
- ▶ Certificación presupuestaria, impresa o digital, debidamente firmada, indicando el saldo disponible.
- ▶ Orden de compra o contrato SICOP.
- ▶ Documento 100% legible (letra clara, sin tachones).
- ▶ Nombre completo y cargo del responsable de la publicación como parte del texto a publicar.
- ▶ Firma del responsable del documento (firma digital o física).
- ▶ Sello cuando corresponda.
- ▶ El documento no debe incluir sellos y firmas dentro del texto a publicar.
- ▶ Presentar el respaldo digital del documento a publicar en formato de Word (.docx) o PDF editable.

**Considerando:**

I.—Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para intendencias y viceintendencias de los concejos municipales de los distritos Cervantes, Cóbano, Colorado, Lepanto, Monteverde, Paquera, Peñas Blancas y Tucurrique, se derivan los siguientes resultados:

**COSTA RICA: VOTOS VÁLIDOS PARA INTENDENCIAS Y VICEINTENDENCIAS, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	PEÑAS BLANCAS	TUCURRIQUE	CERVANTES	COLORADO
ACCIÓN CIUDADANA	207	-	1 118	66
ACTUEMOS YA	-	-	8	-
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	-	-	47	-
FRENTE AMPLIO	-	32	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	-	-	245	173
LIBERACIÓN NACIONAL	1 572	231	187	1 033
LIBERAL PROGRESISTA	-	402	-	-
NUEVA GENERACIÓN	122	-	30	-
NUEVA REPÚBLICA	249	-	-	17
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	-	1 283	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	37	-	49	68
ÚNICO ABANGAREÑO	-	-	-	390
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	835	-	-	324
UNIDOS PODEMOS	-	42	98	-
UNIÓN DE PUNTARENENSES EMPRENDEDORES	-	-	-	-
VERDE ECOLOGISTA	-	42	22	-
<b>TOTAL VOTOS VÁLIDOS</b>	<b>3 022</b>	<b>2 032</b>	<b>1 804</b>	<b>2 071</b>

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**COSTA RICA: VOTOS VÁLIDOS PARA INTENDENCIAS Y VICEINTENDENCIAS, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	LEPANTO	PAQUERA	MONTEVERDE	CÓBANO
ACCIÓN CIUDADANA	109	-	-	-
ACTUEMOS YA	-	-	-	-
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	-	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	2 368	759	9	689
LIBERACIÓN NACIONAL	1 213	678	675	468
LIBERAL PROGRESISTA	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	36	9	3	29
NUEVA REPÚBLICA	186	865	57	714
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	201	268	689	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	-	-	-	-
ÚNICO ABANGAREÑO	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	233	247	295	873
UNIDOS PODEMOS	-	-	-	-
UNIÓN DE PUNTARENENSES EMPRENDEDORES	155	-	-	286
VERDE ECOLOGISTA	-	-	-	-
<b>TOTAL VOTOS VÁLIDOS</b>	<b>4 501</b>	<b>2 826</b>	<b>1 728</b>	<b>3 059</b>

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

II.—El artículo 202 del Código Electoral establece que la intendencia y viceintendencia se elegirán por el sistema de mayoría relativa en su distrito.

III.—De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá. **Por tanto,**

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las intendencias y viceintendencias de los concejos municipales de los distritos Cervantes, Cóbano, Colorado, Lepanto, Monteverde, Paquera, Peñas Blancas y Tucurrique, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle:

**PEÑAS BLANCAS**

<b>INTENDENTE</b>		
203250123	ELIECER CHACON PEREZ	PLN
<b>VICEINTENDENTA</b>		
207020663	KEILYN MARIEL CESPEDES CHACON	PLN

**TUCURRIQUE**

<b>INTENDENTE</b>		
302540246	WILBER QUIROS PALMA C.C. WILBERTH QUIROS PALMA	PRSC
<b>VICEINTENDENTA</b>		
303030898	MARIA DEL ROCIO PORTUGUEZ ARAYA <b>CERVANTES</b>	PRSC
<b>INTENDENTE</b>		
303770830	MARVIN GUSTAVO CASTILLO MORALES	PAC
<b>VICEINTENDENTA</b>		
304380482	MARIANA CALVO BRENES <b>COLORADO</b>	PAC
<b>INTENDENTA</b>		
603040184	MARIA WILMAN ACOSTA GUTIERREZ	PLN
<b>VICEINTENDENTE</b>		
603040688	JOSE LUIS RODRIGUEZ ORIAS <b>LEPANTO</b>	PLN
<b>INTENDENTE</b>		
106940145	JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ JOHNSON	PIN
<b>VICEINTENDENTA</b>		
204180594	ANA PATRICIA BRENES SOLORZANO <b>PAQUERA</b>	PIN
<b>INTENDENTE</b>		
204900124	ULISES GONZALEZ JIMENEZ	PNR
<b>VICEINTENDENTA</b>		
601930724	JENNY JIMENEZ GONZALEZ <b>MONTEVERDE</b>	PNR
<b>INTENDENTE</b>		
603480566	YEUDY MIGUEL RAMIREZ BRENES	PRSC
<b>VICEINTENDENTA</b>		
204980306	MARIA ISABEL GONZALEZ CORRALES C.C. MARITZA GONZALEZ CORRALES <b>CÓBANO</b>	PRSC
<b>INTENDENTE</b>		
503510926	FAVIO JOSE LOPEZ CHACON	PUSC
<b>VICEINTENDENTA</b>		
113040936	ANA SILVIA LOBO PRADA	PUSC

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González, Presidente.—Eugenia María Zamora Chavarría, Vicepresidenta.—Max Alberto Esquivel Faerron, Magistrado.—Luz de los Ángeles Retana Chinchilla, Magistrada.—Luis Diego Brenes Villalobos, Magistrado.—Erick Adrián Guzmán Vargas, Secretario General.—1 vez.—Exonerado.—( IN2020441219 ).

N° 1378-E11-2020.—Tribunal Supremo de Elecciones.—San José, a las quince horas con treinta minutos del veinticinco de febrero de dos mil veinte.

Corrección oficiosa de la declaratoria de elección de alcaldías y vicealcaldías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Heredia, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

**Resultando:**

Único.—Este Tribunal, mediante resolución N° 1282-E11-2020 de las diez horas y diez minutos del veintiuno de febrero de dos mil veinte, emitió la declaratoria de elección de Alcaldías y Vicealcaldías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Heredia, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

**Considerando:**

Único.—Revisada la resolución indicada, se detectó un error material en su considerando primero, específicamente en el segundo cuadro de votos válidos, en cuyo encabezado se consignó “PROVINCIA CARTAGO: VOTOS VÁLIDOS PARA ALCALDÍAS Y VICEALCALDÍAS POR CANTÓN SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020”, siendo lo correcto “PROVINCIA HEREDIA: VOTOS VÁLIDOS PARA ALCALDÍAS Y VICEALCALDÍAS POR CANTÓN SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020”. **Por tanto**

Se corrige oficiosamente la resolución N° 1282-E11-2020 de las diez horas y diez minutos del veintiuno de febrero de dos mil veinte de forma tal que en su considerando primero, específicamente en el segundo cuadro de votos válidos, en cuyo encabezado se consignó “PROVINCIA CARTAGO: VOTOS VÁLIDOS PARA ALCALDÍAS Y VICEALCALDÍAS POR CANTÓN SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020”, para que se lea “PROVINCIA HEREDIA: VOTOS VÁLIDOS PARA ALCALDÍAS Y VICEALCALDÍAS POR CANTÓN SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020”.

Notifíquese la presente resolución a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González, Presidente.—Eugenia María Zamora Chavarría, Vicepresidenta.—Max Alberto Esquivel Faerron, Magistrado.—Luz de los Ángeles Retana Chinchilla, Magistrada.—Luis Diego Brenes Villalobos, Magistrado.—Erick Adrián Guzmán Vargas, Secretario General.—1 vez.—( IN2020441223 ).

## EDICTOS

### Registro Civil-Departamento Civil

#### SECCIÓN DE ACTOS JURÍDICOS

En resolución N° 1979-2014 dictada por este Registro a las trece horas diez minutos del veintitrés de junio del dos mil catorce, en expediente de ocurso N° 11576-2014, incoado por Verónica Castillo Hernández, se dispuso rectificar en el asiento de nacimiento de David Daniel Hernández Parrales, que los apellidos de la madre, consecuentemente los apellidos del mismo son: Castillo Hernández.—Rodrigo Fallas Vargas, Oficial Mayor Civil.—Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—Irene Montanaro Lacayo, Jefa.—1 vez.—( IN2020441383 ).

En resolución N° 1253-2020, dictada por el Registro Civil a las ocho horas treinta y cinco minutos del diez de febrero de dos mil veinte, en expediente de ocurso N° 26300-2017, incoado por María Elsa Rocha Ríos, se dispuso a rectificar en el asiento de nacimiento de Nicole Isabel Bermúdez Ríos, que los apellidos de la madre son Rocha Ríos.—Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor Civil.—Irene Montanaro Lacayo, Jefa.—1 vez.—( IN2020441578 ).

## AVISOS

### Registro Civil-Departamento Civil

#### SECCIÓN DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES

##### Avisos de solicitud de naturalización

Giovani Antonio Hernández Sánchez, nicaragüense, cédula de residencia N° 155807531736, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente N° 1796-2020.—San José, al ser las 1:13 del 28 de febrero de 2020.—Juan José Calderón Vargas, Asistente Funcional 2.—1 vez.—( IN2020441048 ).

Justin Argenis Vega Gutiérrez, nicaragüense, cédula de residencia DI155822047106, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente: 1768-2020.—San José, al ser las 09:40 del 28 de febrero del 2020.—Víctor Hugo Quirós Fonseca, Asistente Funcional.—1 vez.—( IN2020441050 ).

Juana Felipa Picado Caballero, nicaragüense, cédula de residencia 155812350227, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente: 1193-2020.—San José, al ser las 11:16 del 21 de febrero de 2020.—Juan José Calderón Vargas, Asistente Funcional 2.—1 vez.—( IN2020441221 ).

Wuilken Antonio Morales Villagra, nicaragüense, cédula de residencia N° 155805441800, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente N° 1663-2020.—San José, al ser las 8:19 del 02 de marzo de 2020.—Marvin Alonso González Montero, Asistente Funcional.—1 vez.—( IN2020441227 ).

Heather Chud Grosman, estadounidense, cédula de residencia N° 184000863429, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente: 1044-2020.—San José, al ser las 9:36 del 13 de febrero de 2020.—Yudleny Brenes Fonseca, Jefe Regional Pérez Zeledón.—1 vez.—( IN2020441236 ).

Cruz Adrián Castilblanco Quezada, nicaragüense, cédula de residencia 155820468600, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente N° 1813-2020.—San José, al ser las 9:43 del 02 de marzo de 2020.—Marvin Alonso González Montero, Asistente Funcional.—1 vez.—( IN2020441244 ).

Manuel Antonio Hernández Vanegas, nicaragüense, cédula de residencia N° 155817636323, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente: N° 7539-2019.—San José, al ser las 10:23 del 2 de marzo del 2020.—Carolina Pereira Barrantes, Técnico Funcional.—1 vez.—( IN2020441245 ).

Wilder Antonio Lira Alvarado, Nicaragua, cédula de residencia N° 155812127923, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente: 1687-2020.—San José, al ser las 14:35 p.m. del 26 de febrero de 2020.—José Manuel Marín Castro, Jefe.—1 vez.—( IN2020441264 ).

Damaris del Socorro Mairena Acosta, nicaragüense, cédula de residencia N° 155802282121, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente: 1689-2020.—San José, al ser las 15:14 del 26 de febrero del 2020.—Dayanara Chavarría Mena, Asistente Funcional.—1 vez.—( IN2020441266 ).

Eleazar De Jesús Orozco Delgado, nicaragüense, cédula de residencia N° 155805870408, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para